



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 13 de Julio de 1979.-

358 - 79

Expte. n° 1.069/74

VISTO:

La solicitud de equivalencia de materias formulada por la alumna de la carrera de Letras (Plan 1976), Sra. María Luisa DELATORRE de MENDILAHARZU, / por Expediente n° 25.096/78 del Departamento de Humanidades, agregado como folio 76 a estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución n° 446/76 acuerda equivalencia de materias aprobadas por la recurrente en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, con asignaturas de la carrera de Letras (Plan 1976), concediendo entre otras, equiparación de "Literatura Iberoamericana" (U.N.B.A.) con / el "Seminario sobre Literatura Hispanoamericana" (UNSa.);

Que en esta oportunidad solicita equivalencia del "Seminario sobre Literatura Hispanoamericana" con la asignatura "Literatura Hispanoamericana II", ambas de la carrera de Letras;

Que de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución n° 243/78 del Rectorado, las equivalencias deben ser consideradas sobre los programas aprobados originalmente y no sobre equivalencias ya concedidas;

Que al efectuarse la comparación de los programas de las materias en / cuestión, la cátedra exigió un coloquio complementario sobre la segunda parte del programa 1977 para obtener la equiparación total, el que fuera aprobado por la interesada el 21 de mayo pasado, según información de la profesora actuante;

Que en consecuencia, es necesario dejar sin efecto la equivalencia otorgada por Resolución n° 446/76 y conceder la nueva equiparación con la asignatura "Literatura Hispanoamericana II";

POR ELLO, atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la equivalencia acordada por el artículo 1° de la Resolución n° 446/76 entre las asignaturas "Seminario de Literatura

...///

U.N. Sa.
<i>Bo. J.</i>



Ministerio de Cultura y Educación .../// - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

358 - 79

Expte. n° 1.069/74

Hispanoamericana" (U.N.Sa.) y "Literatura Iberoamericana" (U.N.B.A.), a la alumna de la carrera de Letras (Plan 1976) María Luisa DELATORRE de MENDILAHARZU.

ARTICULO 2°.- Conceder a la alumna María Luisa DELATORRE de MENDILAHARZU, equivalencia de la asignatura LITERATURA HISPANOAMERICANA II de la carrera de Profesorado en Letras (Plan 1976) por la materia "Literatura Iberoamericana" aprobada por la recurrente en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la aprobación de un coloquio sobre la segunda parte del programa 1977, exigido por la cátedra.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su / toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>OSV</i>

*Gustavo E. Wierna*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Oscar V. Onativia*  
Dr. OSCAR V. ONATIVIA  
DIRECTOR  
Departamento de Humanidades  
s/c. del Despacho del Rectorado